

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas para los fines procedentes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de junio del año mil novecientos noventa y ocho, años 155 de la Independencia y 135 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 239-98 que autoriza al señor Fernando Pimentel a realizar los trabajos de reconstrucción de la vivienda de su propiedad, ubicada dentro de los 60 metros de la franja marina terrestre, en Boca Chica, Distrito Nacional.

(G. O. No. 9987, del 30 de junio de 1998).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 239-98

VISTA la instancia sometida al Poder Ejecutivo por el señor Fernando Pimentel;

VISTA la opinión emitida por el Consejo Técnico Administrativo para la Protección Costero Marina, de fecha 26 de mayo de 1998;

VISTA la Ley No.305, del 23 de mayo de 1968.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se autoriza al señor Fernando Pimentel a realizar los trabajos de reconstrucción de la vivienda de su propiedad, ubicada en la Parcela No.338-A-1-Ref-E, del Distrito Catastral No.32 del Distrito Nacional, lugar Boca Chica, la cual se encuentra ubicada dentro de los 60 metros de la franja marina terrestre.

Artículo 2.- Envíese a la Jefatura de Estado Mayor de la Marina de Guerra, para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de junio del año mil novecientos noventa y ocho, años 155 de la Independencia y 135 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 240-98 que otorga a la empresa Explomar, S.A., la concesión para la explotación de caliza y travertino, denominada “La Trinchera”, ubicada en los municipios de Azua y San Juan de la Maguana.

(G. O. No. 9987, del 30 de junio de 1998).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 240-98

VISTO el Oficio No.4336, del 9 de septiembre de 1997, suscrito por el Secretario de Estado de Industria y Comercio.

VISTA la Ley No.146, del 4 de julio de 1971.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se otorga a la empresa Explomar, S.A., la concesión para la explotación de caliza y travertino denominada “**La Trinchera**”, ubicada en los parajes de Magüeyal, La Trinchera, Orégano Grande y Arroyo Salado, secciones de Amiama Gómez, Las Yayas de Viajama, Guanito, municipios de Azua y San Juan de la Maguana, Provincias de Azua y San Juan, con un área de dos mil (2,000) hectáreas mineras, con las siguientes coordenadas: